



Otorga Patente Comercial a Nicolás Meza Silva.-

CUREPTO, 15 MAR. 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 607.-

VISTOS : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 30.11.2012; el Acta de Instalación del Consejo Municipal de fecha 06.12.2012; la Resolución N°1.600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La solicitud de fecha 02/04/2015 de NICOLAS EDUARDO MESA SILVA, Rut. N° 13.786.400-2; El Contrato de Arriendo del año 2014, La Resolución Exenta N° 2285, de fecha 23/02/2015, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, El Certificado de Capital de fecha Mayo 2015, El Informe Sanitario N° 160771238, de fecha 01/03/2016, de la SEREMI de Salud Región del Maule, El Oficio N° 11, de fecha 07/03/2016, del Director de Obras Municipales, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Concédase al Sr. NICOLAS EDUARDO MEZA SILVA, Rut N° 13.786.400-2, Patente Comercial giro "**TELEVISION POR CABLE E INTERNET**", la que funcionará en local ubicado en Calle Patricio Lynch N° 08, Curepto.-

2.- Anótese, comuníquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y su control posterior.-



JAVIER EDUARDO VARGAS ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RDV/VGC/vgc.

Distribución:

- 1.- Sr. Nicolás Eduardo Meza Silva.
- 2.- Sr. Director Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Archivo Depto. Patentes.- /
- 4.- Archivo Municipal.-



RODRIGO IGNACIO MORALES AVILA
ALCALDE (S)